



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 30 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE PARA VISITAS ACADÉMICAS DE CORTA DURACIÓN A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE EEUU Y CANADA.

Por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2022 se publicó la convocatoria de ayudas de viaje para visitas académicas de corta duración a Universidades y centros de investigación de EEUU y CANADA durante el año 2022

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 25 de mayo de 2022,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de una ayuda por un importe máximo de 2.000€ al adjudicatario reseñado en la TABLA 1. El importe final de dicha ayuda se determinará según la documentación justificativa del viaje aportada y aprobada.

TABLA 1. ADJUDICATARIO

Apellidos	Nombre	Centro	CENTRO DE INVESTIGACION/UNIVERSIDAD
Jiménez Alburquerque	Fernando	ETSI INDUSTRIALES	California Institute of Technology

La adjudicación de esta ayuda está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por Resolución Rectoral de 25 de abril de 2022

La efectiva realización de esta estancia está condicionada a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte, tanto en España como en el país y la universidad de destino, para efectuar dicha estancia ,así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de mayo de 2022

EL RECTOR